MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2
Original 1

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 20/2017 CELEBRADO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL CD N° 10/2016. " SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - S2" - PLURIANUAL ID Nº 317.847.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución Nº 1573/2017, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., RUC Nº 80078594-0**, domiciliada en Juan de Salazar N° 129, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE**, con Cédula de Identidad N° **2.036.659**, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuya descripción del llamado es " Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para el Centro Nacional del Quemado - S2" - Plurianual, con ID Nº 317.847, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

El Memorando Sub UOC S2 Nº 288/2017, recibida en fecha 19 de diciembre de 2017, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por la Dirección General Operativa de Contrataciones Sub Uoc S2, individualizada con Nº de Mesa de Entrada Nº 11.056.-

Que, por medio de la nota Supra mencionada, se solicita una adenda al Contrato Nº20/2017, específicamente en el Punto Nº 6 y 7 del Contrato, de acuerdo al siguiente manifiesto: " ···en el que se menciona que la vigencia contractual y el plazo de entrega establecidos en el contrato difieren de lo establecido en la carta de invitación.-
Que, se visualiza una discrepancia entre lo establecido en el contrato y la Carta de Invitación en lo referente a plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios es de 2(dos) días hábiles en la Carta de Invitación y 10(diez) en el Contrato.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud
Tel.: 021 755 730 / Cel.: 0971 772 204
Juan de Salazar 129 - M.R.A.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de la vigencia y plazo de entrega del servicio en el contrato suscripto en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, " Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable" . Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige" .-

Que, asimismo seria de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuento a los tramites administrativos que conllevarían la prosecución del cumplimiento de las obligaciones de las partes.-

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03- De Contrataciones Públicas- ARTICULO Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En conclusión basado en todo lo expuesto anteriormente se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en la cual se establezca que la vigencia del mismo se consigna hasta el cumplimiento total de las obligaciones y que el plazo para la entrega del servicio es de 2(dos) días hábiles a ser contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGOC Nº 742/17, de fecha 27 de diciembre de 2017

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios es de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protegiendo Higiene y Salud
Tel.: 021 759 748 / Cel.: 0971 772 204
Juan de Salazar 129 - M.R.A.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2
Original 1

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 Días del mes de diciembre de 2017.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. Higiene y Salud Tel.: 0971 772 204 129 - M.R.A.

.....
Maria Alejandra Arce Oddone
CONTRATISTA

.....
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Mae. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.